UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
administracion@med.una.py
Telefax: 021 674.998
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay

DECLARACION JURADA

"ADQUISICIÓN DE DUPLICADORA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS"

Quien suscribe, Administrador del Contrato en el marco de la **"ADQUISICIÓN DE DUPLICADORA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS"**, amparado en el Art. 4 de la Resolución 483/2021, en su Art. 4 EXCEPCIÓN que menciona:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Declaro bajo fe de juramento que es necesario adquirir el equipo solicitado a fin de contar con los formularios que son utilizados en las Áreas Asistenciales y Académicas, del Hospital de Clínicas y de la Facultad de Ciencias Médicas.

Lic. Neris Aguilar Rojas

Administrador

Hospital de Clínicas